

UTHGRA: acuerdo salarial con aumentos desde octubre 2025 y suma al básico en febrero 2026

Por
www.ignacioonline.com.ar

La Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) **presentó** ante la Secretaría de Trabajo un nuevo **acuerdo salarial de fecha 22/10/2025 en el marco de la paritaria 2025/2026**, que impacta sobre los trabajadores del sector gastronómico bajo el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) 401/05.

 **Sector:** Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de (CCT 401/05)

 **Acuerdo:** 22/10/2025

 **Salarios:** subas

 Oct 2025 a Ene 2026: aumentos escalonados

 25 Nov 2025 y 23 Ene 2026: Contribución Empleador extraordinario

 Feb 2026: incorporación al básico sumas No Remunerativas

 **Contribución solidaria no afiliados:** 2%

 **Vigencia:** Paritaria Junio 2025 a Mayo 2026

 **Acuerdo completo:** descarga

El acuerdo establece **aumentos salariales escalonados entre octubre de 2025 y enero de 2026**, con incorporación de sumas **no remunerativas al salario básico a partir de febrero de 2026**.

Nuevos salarios básicos mensuales

Se fijan nuevas escalas salariales para todas las categorías comprendidas en el CCT 401/05, aplicables en los siguientes períodos:

- Octubre 2025
- Noviembre 2025
- Diciembre 2025
- Enero 2026

Los aumentos otorgados en estos meses son **remunerativos**, aunque una parte será incorporada al básico en febrero de 2026.

Suma no remunerativa incorporada al básico

Las sumas no remunerativas otorgadas se **incorporarán al salario básico en febrero de 2026**, impactando en el cálculo de adicionales legales y convencionales.

Contribución extraordinaria de las empresas

Las empresas deberán abonar una **contribución extraordinaria de \$8.000 por trabajador**, en dos cuotas:

- 25 de noviembre de 2025
- 23 de enero de 2026

Los fondos serán destinados a **acción social, capacitación y turismo gremial**.

Contribución solidaria del 2% para no afiliados

Se establece una **retención mensual del 2%** sobre las remuneraciones sujetas a aportes previsionales para los trabajadores **no afiliados a UTHGRA**. Los afiliados están exentos por absorción en la cuota sindical.

Vigencia

El acuerdo tiene vigencia para el período **junio 2025 a mayo 2026**, en el marco de la paritaria anual.